



Bogotá D.C., 31 de enero de 2022

Doctora
MARÍA PAOLA SUÁREZ
Viceministra (e) de Relaciones Políticas
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
MINISTERIO DEL INTERIOR
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento N°002-2022 a la Alerta Temprana de Inminencia N° 079-18 para el municipio Buenaventura - departamento Valle del Cauca.

Respetada Viceministra:

En el marco de las funciones de la Defensoría del Pueblo de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos, y de hacer las recomendaciones y observaciones que estime necesarias a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los derechos, remito el presente Informe de Seguimiento a la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) N° 079, emitida el 02 de noviembre de 2018, para el Distrito Especial de Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca. Esto, conforme lo establecen la Ley 24 de 1992, el numeral 3 - art. 5 del Decreto 25 de 2014 y el Decreto 2124 de 2017.

Conviene señalar que, de conformidad con lo reglado mediante el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, el presente informe da cuenta de la evolución del escenario de riesgo advertido mediante la Alerta en mención y efectúa un seguimiento a la gestión institucional del riesgo. Se prevé, por medio del presente Informe, coadyuvar en el cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" (en adelante, Acuerdo Final), así como aportar insumos que le permitan a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Con base en lo anterior, en primer lugar, se presentará un balance de la evolución del contexto de amenaza, especialmente para la población civil que forma parte de los Consejos Comunitarios de los ríos Yurumanguí, Raposo, Cajambre, Mallorquín y Anchicayá de Buenaventura, zonas focalizadas en la ATI N° 079-18. Acto seguido, se analizará la gestión institucional al riesgo advertido y se analizarán los resultados de la gestión institucional realizada tanto para la prevención como la evolución del riesgo advertido. Finalmente, se formularán una serie de conclusiones, entre las cuales se incluyen las acciones que actualmente desempeña o prevé realizar la Defensoría del Pueblo en los territorios focalizados en la ATI.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C. PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

> BUREAU VERITAS Certification







1. Contextualización del escenario de riesgo advertido en la ATI N° 079-18

La Alerta Temprana de Inminencia 079 emitida el 02 de noviembre de 2018, para la zona rural del Distrito Especial de Buenaventura tuvo como propósito advertir los escenarios de riesgo que se presenta por las posibles violaciones de derechos humanos e infracciones al derechos internacional humanitario que se encuentran los pueblos afrocolombianos organizados en consejo comunitarios, por la presencia y accionar violento de la Facción Disidente de las antiguas FARC-EP, autodenominada Columna Móvil "Jaime Martínez" quienes se disputan el territorio con el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Los riesgos advertidos afectan a 63 veredas, habitadas por 12.889 personas agrupadas en 2986 familias, que conforman los Consejos Comunitarios de los ríos Yurumanguí, Raposo, Cajambre, Mallorquín y Anchicayá, con la posibilidad que se presenten amenazas, homicidios, restricciones a la movilidad, reclutamientos, desplazamientos forzados, actos sexuales abusivos, embarazos no deseados en menores de edad, entre otras.

2. Evolución del riesgo en los Consejos Comunitarios de los ríos Yurumanguí, Raposo, Cajambre, Mallorquín y Anchicayá

El escenario actual de riesgo se caracteriza por la presencia de la facción disidente de las antiguas FARC-EP autodenominada Columna Móvil Jaime Martínez, quien se disputa el territorio con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), como nuevo actor en la zona, por el control territorial de los ríos Yurumanguí, Raposo, Cajambre, Mallorquín y Anchicayá.

El ELN, ante el proceso de paz de las antiguas FARC-EP, y la consecuente salida de sus miembros hacia los AETCR (Antiguos Espacio Territoriales de Capacitación y Reincorporación), no se evidenció presencia de la Fuerza Pública tomando el control de los territorios dejados por esta guerrilla. Esto, progresivamente, ha configurado un escenario de riesgo, por las acciones que los actores fuente de amenaza han emprendido para copar el territorio y generar control a las economías ilegales.

Inicialmente, en la cuenca del río Naya, y luego expandiéndose hacia las cuencas de los ríos Yurumanguí, Raposo, Cajambre, Mallorquín y Anchicayá, generando riesgos y amenazas sobre la población civil, con graves afectaciones a los territorios colectivos afrodescendientes. En efecto, las difíciles condiciones que existen para el acceso a los mismos han facilitado el accionar de estos grupos armados ilegales, sin que la presencia de la Fuerza Pública haya logrado mitigar con efectividad su accionar y mejorar las condiciones de seguridad. Así mismo, porque es una zona extensa lo que implica que en algunos sectores la presencia de la Fuerza Pública no sea permanente.

Las disputas por este territorio responden primordialmente a su carácter geoestratégico, pues estas cuencas desembocan en el río Naya y el caudaloso río San Juan, lo que los convierte en valiosos corredores de movilidad y repliegue para los actores armados ilegales parte del conflicto y de crimen organizado.

Los grupos que operan en estas cuencas tienen permanente control y vigilancia en las cuencas y cabeceras de estos ríos; generando control sobre las actividades ilícitas de alta rentabilidad. Como tráfico de armas, atracos en altamar, combustible, tráfico de coca y

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C. PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

BUREAU VERITAS
Certification





demás actividades generadas de las economías ilícitas y las rentas que deja toda la cadena delictiva del narcotráfico.

En la actualidad, la situación de riesgo en dichos corredores fluviales se ha exacerbado por cuenta de la incursión del Ejército de Liberación Nacional-ELN, el cual pretende tomar el control de los ríos y despojar de estos a la Columna Jaime Martínez. Algunas versiones han aludido a que la Facción Disidente Columna Móvil Jaime Martínez", están en asocio con otras estructuras del Comando Coordinador de Occidente como el Frente 30 Rafael Aguilera, presuntamente para unir fuerzas y/o combatir o confrontar a una comisión del ELN- Frente Ernesto Che Guevara, que se encuentra en la cabecera de la cuenca del rio Cajambre. Esta situación está generando restricciones a la movilidad, reclutamientos, desplazamientos forzados y desapariciones.

La pervivencia en estos territorios ancestrales, habitados por comunidades afrocolombianas, cada día es más compleja debido a las tensiones generadas por la presencia de dichos actores y la posibilidad de una disputa armada, situación que también ha generado afectaciones psicosociales en la población, con un impacto diferencial en las personas mayores de edad.

De igual manera, eleva el riesgo de los líderes y lideresas de los Consejos Comunitarios de los ríos en mención y amenaza los procesos organizativos desarrollados en el territorio, por su posición férrea e indubitable de rechazo a los cultivos de uso ilícito en la cuenca.

En esta región se han presentado también algunos casos de reclutamiento forzado o su tentativa para que hagan parte de las filas de estos grupos armados, pero estos a su vez no son denunciados ya que los padres de familia temen que los actores armados tomen represalias contra ellos o cualquier miembro de las familias.

Por otra parte, una de las grandes problemáticas de estos ríos, son los constantes hurtos a embarcaciones, muchos de estos se hacen a mano armada. Los transportadores de las diferentes embarcaciones que transitan por estas cuencas son despojados de sus motores, gasolina, dinero de la venta de la pesca y sus pertenencias y en varias ocasiones son lanzados al mar. Esta modalidad preocupa porque está afectando ostensiblemente a pescadores de la región, comerciantes, funcionarios, la comunidad académica entre otros.

Tal es el punto que muchos pescadores piensan dos veces antes de salir altamar por el temor de ser víctima de estos grupos. Al parecer, los responsables de estos constantes atracos sería la Columna Móvil Jaime Martínez, en un supuesto asocio con los grupos que operan en el casco urbano de Buenaventura y que tienen relación con dicha facción disidente, que se encuentra entre el Naya y Micay.

Necesario manifestar que la comisión de este tipo de conductas punibles en alta mar, más allá del hurto, que es grave, es un tipo de control que realizan estas estructuras ilegales para ejecutar su dominio en la entrada y salida de embarcaciones fluviales y marítimas.

La limitada presencia estatal civil y la poca capacidad institucional local que han tenido estos territorios abandonados en temas de salud, educación, vivienda, seguridad, recreación, restitución de tierras, entre otros, configuran también vulnerabilidades que posibilitan la ocurrencia de diferentes vulneraciones en la población civil.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C. PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

Certification







Asimismo, ante el accionar armado de los grupos ilegales fuente de amenaza, desplazamiento forzado de la población civil ha sido una de las medidas de autoprotección que esta ha adoptado para proteger su vida e integridad, en algunos casos incluso bajo coacción de los grupos que prevalecen en estos ríos.

 Durante los días 08, 09 y 10 de octubre de 2021 se presentaron enfrentamientos abiertos entre la facción disidente de las antiguas FARC-EP Jaime Martínez y el ELN.

De otra parte, se identificó la comisión de amenazas mediante mensajes, comentarios, llamadas y fotos, especialmente en barrios insulares.

A estas conductas vulneratorias estaría sumándose el desplazamiento masivo de familias que han llegado a la ciudad, procedentes del río Cajambre, donde la facción disidente Jaime Martínez y el ELN, simultáneamente, tienen su propia disputa por el control territorial. Allí, los hechos victimizantes que se han ido sumando pasan por homicidios, despojo, amenazas, atentados, desplazamientos forzados masivos, entre otros.

 El día 05 de octubre de 2021, alrededor de las 6 de la tarde, llegó un grupo armado al parecer el ELN a la vereda El Chorro, en la zona media del río Cajambre. Ingresaron a la vivienda del presidente del Comité veredal Arley Cuero de 31 años de edad y lo sacaron señalándolo de ser informante de la Fuerza Pública, en frente de su hijo de 5 años, su esposa, su suegra y un grueso de la comunidad; luego de torturarlo, lo asesinaron.

Allí mismo, se dirigieron a la vivienda de la joven Diana Rentería, de 20 años edad; luego de torturarla, la asesinaron, dejando a dos hijos huérfanos, uno de ellos con 6 años de edad y en situación de discapacidad. A las personas que se hallaban en el lugar, incluidos los familiares, se les ordenó dejar el cuerpo de Arley allí tendido. Al día siguiente, en horas de la mañana, se les informó que debían de enterrarlo y tenían plazo para hacerlo hasta las 2 de la tarde de ese día; de lo contrario, asesinarían a los familiares.

El ELN permaneció en la vereda durante y después de los hechos; por eso, al enterarse de que miembros de la Columna Móvil Jaime Martínez, cerca de las 4 de la mañana, llegaron a la altura de la vereda El Chorro, lo que ocasionó un fuerte enfrentamiento que duro alrededor de 3 horas.

Estos hechos, y los homicidios de los meses anteriores, tuvieron también graves impactos sobre la salud mental de las y los moradores de la vereda El Chorro. Algunas personas reportaron graves alteraciones nerviosas y pánico. Asimismo, una mujer tuvo un aborto espontáneo, alteraciones de la presión arterial y un adulto a quien fueron a buscar porque cerca de su vivienda cayeron unos combatientes, intentó quitarse la vida en repetidas ocasiones; las familias de esa comunidad y las aledañas como son San Isidro, Vicente, Silva, entre otras se vieron obligadas a desplazarse hacia el casco urbano de Buenaventura y quienes no pudieron salir quedaron hasta el día de hoy están confinadas en la zona baja del río, en la comunidad de Playita.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C. PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

> BUREAU VERITAS Certification







En la fecha que antecede un grupo de sujetos de las disidencias de las FARC-Columna Móvil Jaime Martínez llegaron a la vereda Playita y preguntaron por Willintong Bravo Rodríguez, mismo que el día de hoy se encuentra desaparecido y por fuentes comunitarias se envió el mensaje que había sido asesinado.

- Es así como el 08 de octubre de 2021 llega a la vereda Punta Bonita, también de zona baja del río y aledaña a Playita, un ejército irregular desconocido para los habitantes y al observar la cantidad de efectivos de este grupo armado, la capacidad militar con la que se presentaron y la falta de identificación, casi toda la comunidad se vio obligada a desplazarse forzosamente hacia el casco urbano de Buenaventura, temiendo un enfrentamiento al interior del caserío y que sus vidas e integridad se vieran afectada.
- Desde el 05 de octubre de 2021, la guerrilla del ELN y la columna Jaime Martínez, no han cesado en sus enfrentamientos a la altura de las veredas El Chorro, Vicente, San Isidro y San Pablo del Consejo Comunitario del Río Cajambre.
- En el Consejo Comunitario del río Raposo el 20 de octubre de 2021 a la altura de la vereda San Antonio, al parecer la columna móvil Jaime Martínez se enfrentó con el ELN dejando como resultado una persona civil herida.
- El 30 de octubre de 2021, un mes después, sujetos de las disidencias de las FARC convocaron al líder Edinson Valenzuela Valencia para conversar con él, cuando este subió a la vereda San Antonio procedente de la vereda Auca fue asesinado con varios disparos de arma de fuego.
 - Luego de esta ejecución, la Defensoría del Pueblo fue a desarrollar una labor humanitaria consistente en la recuperación del cuerpo, los sujetos en mención decidieron que no permitirían sacar el cuerpo y ordenaron que se debía sepultar allá.
- El 04 de noviembre de 2021, los mismos integrantes de las disidencias asesinaron a Mauro Gamboa a pesar de los pedidos de la comunidad que intercedieron por él. Al momento de ser retenido, nuevamente dijeron que no lo asesinarían, pero inmediatamente al alejarlo un poco de la comunidad fue ejecutado argumentando que era colaborador a los de las facciones disidentes de la guerrilla de las FARC-EP.
- Ante esta situación, se presentó un desplazamiento masivo de varias familias del Consejo comunitario, debido al asesinato de un líder reconocido por la comunidad y que estaba desarrollando actividades de fortalecimiento comunitario al momento de su homicidio. Es así como se desplazaron hacia el casco urbano de Buenaventura 208 familias y 627 personas.
- El 01 de noviembre de 2021, debido a los enfrentamientos entre la Facción disidente de las FARC-EP Columna móvil Jaime Martinez y miembros del Ejército de Liberación Nacional, las comunidades de El Llano Consejo Comunitario de Anchicayá como medida de protección se vieron obligados a desplazarse hacia el casco urbano de Buenaventura alrededor de 43 familias/ 98 personas.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification





• El día 28 de noviembre de 2021, los líderes del Consejo Comunitario de Yurumanguí ABANCIO CAICEDO CAICEDO (Delegado por el Consejo Comunitario al Equipo de Resolución de Conflicto) y EDINSON VALENCIA GARCIA, salieron de sus casas, sin que hasta ahora se tenga información de su paradero.

En este contexto, existe la probabilidad la continuidad de homicidios selectivos perpetrados por los grupos armados en disputa ya referenciados que sirvan como ejecuciones hacia las comunidades para quienes incumplan las reglas no escritas de conducta que han sido expresadas; los desplazamientos forzados masivos e individuales, confinamientos, reclutamiento forzado y demás conductas vulneratorias.

3. ANALISIS DE LA GESTION INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO

A continuación, se analizará la gestión de las entidades concernidas en la ATI N° 079-18, en términos del desempeño de las entidades para superar, mitigar o disuadir lo advertido en la Alerta y la efectividad de las medidas adoptadas para neutralizar, de forma objetiva, las amenazas y vulnerabilidades que fundamentan los riesgos para los habitantes de las zonas focalizadas del Distrito Especial Buenaventura.

Para tal efecto, se analizará de forma cualitativa el desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo al que se encuentra expuesta. Lo anterior, a partir de la evaluación de las variables de coordinación y oportunidad de la respuesta institucional acopiada:

Variable	Observable
Oportunidad: hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	Celeridad: adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH. Focalización: adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).
	Capacidad técnica: adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo
Coordinación: determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	Comunicación efectiva: activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo. Armonía interinstitucional: implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla vigente desde: 16/012/2021







Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado Colombiano.

Para el procesamiento de información se tomaron como insumos las comunicaciones enviadas por las entidades y la constatación en terreno con autoridades departamentales, municipales y representantes de las comunidades. A continuación, se relacionan las instituciones que oficiaron a la Defensoría del Pueblo las acciones adelantadas con relación a las recomendaciones emitidas en la Alerta Temprana 079 de 2018.

Entidad	Respuesta Institucional
Ministerio de Defensa Fuerzas Armadas Fuerza Pública	2 de enero 2019 08 de enero de 2019 26 de junio de 2019 10 de enero 2019 Policía: 14 de febrero 2019 12 de marzo 2019 26 de abril 2019 26 de junio de 2019
Fiscalía General de la Nación	15 de enero de 2019
Gobernación de Valle del Cauca	No remitió información
Alcaldía de Buenaventura	No remitió información
Unidad para las Víctimas	27 de diciembre 2018 11 de junio de 2019
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	No remitió información
Unidad Nacional de Protección	22 de noviembre 2018 21 de diciembre de 2018 3 de enero de 2019 21 de febrero 2019
Ministerio de Educación	2 de enero de 2019
CIPRUNNA	No remitió información
Subdirección para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - Ministerio del Interior	10 de septiembre de 2019
Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Ministerio del Interior	5 de diciembre de 2019
Dirección de Derechos Humanos - Ministerio del Interior	28 de diciembre de 2018
Personería municipal	No remitió información
Ministerio de salud	10 de enero de 2019

Corte: novembre de 2021.

a. Medidas orientadas a la seguridad de la población, disuasión del riesgo y judicialización de los grupos armados.

Los Consejos Comunitarios de los ríos Yurumanguí, Raposo, Cajambre, Mallorquín y Anchicayá están ubicados en una zona de jurisdicción de la Armada Nacional, que en

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C. PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla vigente desde: 16/012/2021







coordinación con Policía y Ejército implementan estrategias y operaciones de control para disuadir y neutralizar el accionar de los actores armados que hacen presencia allí. La articulación entre Policía y Armada Nacional se ha dado principalmente en el marco del desarrollo de investigaciones y posteriores capturas de las personas que realizan actividades delincuenciales en el territorio.

La Armada Nacional ha incrementado, a través de la Fuerza Naval del Pacífico, el desarrollo de operaciones militares por medio del despliegue por medios fluviales en las comunidades y consejos comunitarios, tratando de bloquear los principales corredores de movilidad de estas estructuras ilegales y neutralizar las acciones delictivas que se puedan dar en este territorio. Si bien hay presencia permanente en el territorio, debido a su complejidad y amplitud la Fuerza Pública alega que no hay suficientes efectivos para abarcarlo en su totalidad.

Por otro lado, la Policía Nacional afirma que realizan seguimiento a los casos de homicidios y amenazas de líderes y lideresas, así como pasan revista de aquellos que tienen medidas de protección, labor que realizan en coordinación con la Unidad Nacional de Protección (UNP). Sin embargo, la UNP no reporta información al respecto pues se acoge al principio de colaboración armónica para la individualización de casos y menciona en sus comunicados que no tienen solicitudes por parte de personas miembros de estos Consejos.

Adicionalmente la Fuerza Pública reportó haber participado en Consejos de Seguridad y Comités Territoriales de Justicia Transicional, así como en reuniones interinstitucionales con la Fiscalía. Si bien estos espacios son fundamentales para el fortalecimiento del accionar institucional, es fundamental que estos se traduzcan en compromisos y acuerdos que se reflejen en resultados concretos que beneficien a la población. Así también es importante el establecimiento de mecanismos de seguimiento a las acciones acordadas en estos espacios para verificar su impacto sobre las problemáticas abordadas.

b. Medidas para prevenir vulneraciones de los derechos humanos de la población

Son tres los factores a considerar en materia de acciones para la prevención: El primero es la actualización y operativización de los instrumentos dirigidos a su materialización, a saber, los planes de prevención y protección y estrategias de prevención en general. El segundo es la implementación de acciones para la prevención de la violencia sexual y el embarazo adolescente, y el tercero son estrategias para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.

En cuanto al primer factor se reporta en las respuestas remitidas a la Defensoría, que el plan de prevención y protección no había sido actualizado desde el 2017 y que, si bien el Ministerio del Interior ofreció asistencia técnica para su actualización, no se tiene conocimiento de una versión final. Adicionalmente, la Dirección de DD.HH de esa cartera realizó acciones para el fortalecimiento del Subcomité de Prevención del Distrito Especial, de las autoridades y/o entidades territoriales en materia de prevención, sin que estas acciones se reflejen en el correcto funcionamiento de los instrumentos de prevención del Distrito Especial y mucho menos en los mecanismos de coordinación y articulación que se requieren. A pesar de que estos ejercicios se desarrollaron garantizando la participación de los grupos étnicos y otras poblaciones acobijadas por el enfoque diferencial, no se hace

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla vigente desde: 16/012/2021







énfasis en los Consejos Comunitarios focalizados en la Alerta Temprana, pese a la gravedad de los riesgos identificados y algunas de sus concreciones sobre las comunidades afrocolombianas que los habitan.

En el segundo factor, no se observan acciones concretas para prevenir la violencia sexual y el embarazo adolescente en las zonas focalizadas por parte de las instituciones recomendadas. La Alcaldía no reporta información y los Ministerios de Salud y de Educación no dan cuenta de acciones específicas en el distrito de Buenaventura en este sentido. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por su parte, en respuesta que envía a la Procuraduría General de la Nación, menciona la realización de talleres para la prevención de violencias en los hogares, incluyendo la violencia sexual.

En la misma comunicación que el ICBF remite a la Procuraduría, se menciona la labor de la primera entidad en relación a la prevención del reclutamiento, institución que desde su misionalidad ha logrado abordar de manera integral la problemática del reclutamiento en el distrito de Buenaventura. Por un lado, a través de sus unidades móviles ofrecen atención integral a los niños, niñas y adolescentes y sus familias, advocando por su bienestar y el fortalecimiento de sus entornos protectores. Por el otro, en procesos de incidencia y asistencia técnica en política pública del distrito, en particular en la política de infancia y adolescencia y el nuevo plan de desarrollo, instando porque se definan líneas estratégicas en ambas políticas sobre prevención del reclutamiento, violencia y explotación sexual, con una asignación presupuestaria que permita llegar a los lugares más alejados y de difícil acceso como lo es el territorio sujeto de esta advertencia.

Sin embargo, el ICBF también reconoce que el avance se ha llevado a cabo principalmente con el Consejo Comunitario de Yurumanguí con quien realizó acercamiento hace más de año y medio, y con los demás Consejos Comunitarios apenas hasta febrero del 2020 pudieron establecer acuerdos para poder dar inicio a la caracterización que permitiera definir las principales necesidades de estas comunidades, sin embargo debido a la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, la institución no ha podido volver a estos territorios.

En suma, se observa poca armonía institucional en las acciones e intervenciones que cada una de las instituciones ha realizado en materia de prevención. La Alerta Temprana debe convertirse en una oportunidad para generar estrategias integrales que se sustenten en las normas y políticas públicas existentes o motores de incidencia para generar nuevas que sean pertinentes y oportunas, además que el accionar institucional mancomunado puede ser más efectivo en la gestión del riesgo. De ahí la importancia de aprovechar los espacios como los Comités Territoriales de Justicia Transicional, los Subcomités de Prevención y Protección o los Consejos de Seguridad para generar compromisos susceptibles a su seguimiento y cuantificación de su impacto tanto en las comunidades focalizadas como en los factores de riesgo. Así también, para el involucramiento de las autoridades del nivel nacional a fin de potenciar el impacto y el alcance de las acciones desplegadas a nivel territorial.

5. CONCLUSIONES

Plantilla vigente desde: 16/012/2021

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co

BUREAU VERITAS Certification







La información aportada por las diferentes entidades da cuenta de una gestión institucional del riesgo con cumplimiento **bajo**. En complemento, la Defensoría del Pueblo da cuenta que el escenario de riesgo **se transformó a agravarse** con la presencia de un nuevo actor en por la permanente tensión y posibilidad de disputas para el control de las rentas de las cuencas de los ríos de los Consejos Comunitarios focalizados en la Alerta, situación que se evidencia en el aumento del riesgo y la probabilidad de ocurrencia de violaciones a los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad y de las libertades civiles y políticas, así como posibles infracciones al DIH en contra de la población asentada en las zonas que conforman la localización geográfica del riesgo de la ATI N° 079-18.

La presencia y accionar del Ejército de Liberación Nacional en el territorio objeto de esta advertencia, ha hecho que agudice el escenario de disputa por el control territorial y poblacional con la Facción Disidente Columna Móvil Jaime Martinez. Esto hace que se estén materializando conductas punibles contra la población civil, en su mayoría comunidades negras, sujetos de especial protección constitucional, agrupados en consejos comunitarios.

Si bien se observa celeridad y oportunidad en gran parte del accionar institucional, así como amplia capacidad tanto en el nivel local como departamental y nacional para la gestión del riesgo, hay baja implementación y articulación lo que se refleja en la atomización de las acciones que cada una de las instituciones recomendadas ha adelantado disminuyendo el impacto en la prevención de vulneración de los derechos de la población sujeta de esta advertencia, teniendo presente que como se ha referido, se cuentan con espacios naturales de articulación y coordinación, como el Subcomité de Prevención, el Comité de Justicia Transicional o la incorporación de la prevención en los Consejos de Seguridad Territoriales¹ entre otros.

Para la Alerta Temprana de Inminencia N° 079 de 2018, se advierte que las acciones institucionales son de carácter general y no específico para las zonas focalizadas, así mismo, se advierte que no todas las entidades requeridas han dado respuesta a la Defensoría del Pueblo. En otros casos, no se advierte celeridad ante la inminencia del riesgo, ya que se adelantan acciones inclusive años después de emitida la Alerta, también se advierte, que algunas entidades dan traslado de las recomendaciones a otras entidades y no asumen su rol como garantes, demorando de esta manera la respuesta oportuna ante el riesgo advertido.

En otro aspecto las acciones reportadas no tienen relación directa con las recomendaciones de la Alerta, por lo cual es necesario precisar que la Alerta Temprana busca hacer vigente la política pública de prevención, especialmente en cuanto a la prevención temprana, entendida como las acciones que anticipan los factores de riesgo, que buscan mitigar y contrarrestar las causas que ponen en riesgo a las comunidades, mediante la armonización de la respuesta institucional. Es deber del Estado adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución Política y de las normas, se promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a su jurisdicción; se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas,

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C. PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla vigente desde: 16/012/2021 ISO 9001: 2015

Certification



¹ Decreto 1581 de 2017, sección 1, artículo 2.4.3.2.1.1 - Incorporación de la Prevención Temprana en los Consejos de Seguridad Territoriales





grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición, que en este caso no se logran materializar.

Llama la atención que el ICBF, no haya remitido respuesta a la Defensoría del Pueblo, en cuanto a las recomendaciones de la Alerta Temprana; no obstante, se conoce su actuar a través de comunicación que remite a la Procuraduría General de la Nación, en la cual hace referencia que ha llevado a cabo acciones directas con las comunidades como de asistencia técnica e incidencia en política pública en el Distrito. De igual forma, se observó que, mientras con el Consejo Comunitario de Yurumanguí lograron avanzar en acciones concretas a través de su unidad móvil, solo hasta febrero del 2020 iniciaron acercamiento con los demás Consejos sujetos de esta advertencia, lo que refleja que no hubo una respuesta oportuna al riesgo advertido por la Alerta Temprana que tuvo lugar en el 2018.

Teniendo en cuenta la responsabilidad del Ministerio del Interior de articular a las entidades nacionales y autoridades territoriales de manera rápida, oportuna y con la debida diligencia, se le exhorta para que realice las actuaciones pertinentes que permitan el goce efectivo de derechos de las comunidades en riesgo identificadas en el documento de advertencia y, en caso de que se falte a ellas, se promuevan los procesos disciplinarios y/o penales a que haya lugar en coordinación con la Procuraduría General de la Nación.

La persistencia del escenario de riesgo en el que confluyen dos grupos armados con plena capacidad de control territorial para el ejercicio de sus actividades delictivas, conduce a pensar que se hace necesario el diseño e implementación de una estrategia integral en la que armonice el accionar institucional de entidades como la alcaldía distrital, la Fuerza Naval, el Ejército Nacional, la Policía Nacional, el ICBF y otras entidades del orden nacional con el fin de contrarrestar el impacto de la Columna Móvil Jaime Martínez y el Frente Che Guevara del ELN en el territorio. No resulta suficiente la presencia de la Fuerza Pública para gestionar el riesgo ni las acciones intermitentes de instituciones como el ICBF. Es necesario consolidar una presencia constante de la institucionalidad con oferta de servicios que respondan a las necesidades de la población que incluyan medidas de autoprotección y cuidado colectivo y materialicen las funciones del Estado Social de Derecho a lo largo y ancho de las zonas focalizadas en el documento de advertencia.

La coordinación y oportunidad del accionar institucional debe apuntar a la protección y respeto de los derechos humanos, así como a la prevención de sus vulneraciones, toda vez que respondan a mitigar el riesgo advertido que contempla enfrentamientos entre grupos armados ilegales, control poblacional de estos a través de la violencia sexual, amenazas a líderes y lideresas sociales, confinamiento, asesinatos selectivos, así como desplazamiento forzado, reclutamiento de menores de los Consejos Comunitarios sujetos de esta advertencia. Siendo que los factores de riesgo mencionados persisten se prevé emitir una nueva alerta temprana de carácter estructural que abarque todo el distrito de Buenaventura.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.
PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814







Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co

Dirección postal: Carrera 9 Nº 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO ÁRIAS MACÍAS

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH

Revisado para firma por: Ricardo Arias Macías - Fecha 28/01/2022 Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. laboro Defensorha de

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C. PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co Plantilla vigente desde: 16/012/2021

